

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 02 de Marzo de 2010 la compañía informo a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial

De nuestra consideración

Nos permitimos comunicar a ustedes que conforme a los dispuesto en el Oficio Circular N574 de esa Superintendencia, nuestra empresa no ha sufrido daños como consecuencia del terremoto que afecto al país el 27 de Febrero del presente año, realizando sus actividades en completa normalidad, salvo para la sucursal de Concepción que no está operativa por los cortes de luz y los toques de queda impuesto por las autoridades del País.

Con fecha 01 de Abril de 2010 la compañía informo a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 e inciso 20 del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se comunica que la sociedad El Mayorazgo S.A., accionista con un 66,1% de la participación accionaria, en el marco de un contrato de cuenta corriente mercantil con FIRST FACTORS S.A., ha puesto a disposición de esta última la suma de \$540 millones de pesos. Dicha transacción se ha hecho en condiciones de equidad similares a las que prevalecen habitualmente en el mercado, a una tasa promedio bancaria, y a un plazo de 12 meses rotativo. El Directorio de la sociedad, ha aprobado esta operación.

Con fecha 30 de Abril de 2010 la compañía informo a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 e inciso 20 del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se comunica que la sociedad El Mayorazgo S.A., accionista con un 66,1% de la participación accionaria, en el marco de un contrato de cuenta corriente mercantil con First Factors S.A., ha puesto a disposición de esta última la suma de \$550 millones de pesos. Dicha transacción se ha hecho en condiciones de equidad similares a las que prevalecen habitualmente en el mercado, a una tasa promedio bancaria, y a un plazo rotativo mensual. El Directorio de la sociedad, ha aprobado esta operación.

Con fecha 30 de Junio de 2010 la compañía informo a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial.

De mi consideración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 e inciso 20 del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y Norma de Carácter General N 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunica que esta sociedad, con fecha 29 de junio de 2010, ha suscrito 40.000 cuotas del fondo de Garantía Melinka, equivalentes a 40.000 Unidades de Fomento, Fondo que es Administrado por la Filial, First Aval S.A.G.R., de los cuales pago 15.000 Unidades de Fomento, Equivalentes a \$317.990.100 (Trescientos diecisiete millones novecientos noventa mil cien pesos). El Saldo será pagado dentro del plazo de 72 meses.